

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
FACULTAD DE DERECHO
PROGRAMA DE DERECHO ROMANO I.
CÓD: DE- 2004
CRÉDITOS: 02
I CICLO 1999.
PROF: Licda. M^a AUXILIADORA CRUZ C.

METODOLOGÍA:

Este es un curso de Instituciones de Derecho Romano. La pauta metodológica a utilizar es la comparación sistemática de las Instituciones Jurídicas Romanas con las Costarricenses actuales. Es así como a través del semestre el alumno estudiará los antecedentes romanos de las más importantes figuras del Derecho Civil Costarricense hoy en día. Del contraste de ambos ordenamientos surgirá la visión evolutiva del Derecho, como un proceso cambiante, nunca estático, a pesar de ello, muchas veces el alumno será sorprendido por la similitud de soluciones jurídicas en ambos ordenamientos, con más de dos mil años de distancia entre ellos.

Intentamos establecer las bases romanistas de nuestro derecho Civil, para lo cual la dinámica del curso pretende involucrar activamente al estudiante y que éste se vea compelido a estudiar con anticipación los temas de cada clase. Razón por la que la técnica a seguir para el desarrollo del programa será una combinación entre la clásica clase magistral y exposiciones de los alumnos sobre las lecturas asignadas, además de la discusión y exposición de los trabajos de investigación asignados.

RELACIÓN CON OTROS CURSOS DE LA FACULTAD:

Uno de los empeños de la Cátedra es que los cursos de Derecho Romano sirvan de introducción práctica para los

siguientes cursos: Obligaciones I y II, Contratos I y II, Derecho Procesal Civil I y II, Juicios Universales I y II, y Derechos Reales I y II.

Asimismo, Derecho Romano debe "convivir" temáticamente y servir de apoyo simultáneo a cursos como Derecho Privado I y II, Teoría General del Proceso y Derecho de Familia.

El programa está diseñado para evitar reiteraciones y allí cuando los contenidos sean inevitablemente similares, enfocarlos desde una perspectiva muy distinta, para enriquecer y complementar el análisis que en otros cursos se haga.

OBJETIVOS:

Al finalizar el curso el alumno deberá ser capaz de:

1. Distinguir la influencia romana en el Ordenamiento Jurídico Costarricense.
2. Manejar adecuadamente la terminología fundamental del Derecho Civil Costarricense, a través de su relación con el Derecho Romano.
3. Conocer a partir de la comparación, las principales instituciones de ambos ordenamientos jurídicos.
4. Tener una visión dinámica, evolutiva y comparativa del Derecho en general, a través de los procesos jurídicos y sociales de cambio del mundo a la Costa Rica actual.

CONTENIDO GENERAL:

El curso estará dividido en cuatro áreas temáticas: Persona y Capacidad. El Negocio Jurídico. La Defensa de los Derechos y Derechos Reales.

INTRODUCCIÓN. IDEAS FUNDAMENTALES DEL DERECHO ROMANO.
JURISPRUDENCIA. FUENTES. EL DIGESTO.

TEMA I: PERSONA Y CAPACIDAD.

1. Existencia de la persona. Capacidad jurídica.
2. Ciudadanía. Causas modificativas.
3. Asociaciones. Requisitos. Organización interna.
Extinción.
4. Fundaciones. Requisitos. Organización interna.
Extinción.

TEMA II: DOCTRINA PANDECTISTICA DEL NEGOCIO JURÍDICO.

1. Concepto y clases.
2. Elementos (condición, término y modo).
3. Invalidez.
4. Vicios de la voluntad. Voluntad y declaración.

TEMA III: DERECHO PROCESAL.

1. Proceso formulario.
2. La fórmula.
3. Contestación y excepciones.
4. Sentencia. Ejecución.
5. Proceso extraordinario.

TEMA IV: DERECHOS REALES.

1. Concepto. Clasificación.
2. Las cosas.
3. La posesión.
4. La propiedad.
5. Servidumbres.
6. Usufructo.
7. Derechos reales de garantía.

EVALUACIÓN DEL CURSO:

La materia de examen será la vista en las lecciones, la consignada en los trabajos de investigación que se exponen en la clase y las lecturas asignadas por el profesor y que son de obligado estudio fuera del horario de lecciones. La evaluación está compuesta de dos pruebas cortas, exposición de lecturas, participación y colaboración en clase, un trabajo de investigación y un examen final.

1. PRUEBAS O EXAMEN CORTO: Cada uno tendrá un valor de diez por ciento (10%). Serán realizados en la fecha asignada por el profesor en el cronograma adjunto, y el primero de ellos abarcará los temas uno y dos del programa, mientras que el segundo comprenderá la materia del tema tres del curso.

2. EXPOSICIÓN DE LECTURAS: Cada estudiante deberá exponer al menos una lectura en el semestre (ya sea en forma individual o en grupo previamente establecido). Esta lectura será asignada por el profesor al estudiante (s) y versará sobre uno de los temas del curso, la cual deberá ser complementada con un análisis conciso de la legislación nacional en la materia. Este trabajo tendrá un valor de diez por ciento de la nota (10%).

3. PARTICIPACIÓN Y COLABORACIÓN EN CLASE: La participación de los estudiantes en las lecciones, así como su colaboración en el desarrollo ordenado y eficaz de las mismas, tendrá un valor de cinco por ciento de la nota (5%).

4. TRABAJO DE INVESTIGACIÓN: Versará sobre un tema directamente relacionado con el programa del curso, el cual será asignado por el profesor en la primera semana de lecciones. Tendrá un valor de veinticinco por ciento (25%), el cual se distribuirá de la siguiente manera: Quince por ciento el trabajo escrito (15%) y un diez por ciento su exposición y discusión en clase (10%). Deberá tener un extensión mínima de cincuenta

páginas, escritas a doble espacio, y seguir las disposiciones metodológicas consignadas en el libro "La Investigación Científica", del Prof. Odilón Méndez. Al trabajo escrito deberá acompañarse un resumen (máximo de 10 páginas) que abarque los aspectos fundamentales de lo investigado, el cual deberá ser puesto a disposición de los compañeros a más tardar la semana anterior a la fecha de la exposición respectiva, ello con el fin de que los compañeros conozcan el tema a exponer y formulen sus dudas y sugerencias al mismo, después de cada exposición. La exposición tendrá una duración máxima de veinte minutos, luego de los cuales se procederá al periodo de preguntas, dudas y sugerencias formuladas por el profesor y el resto de la clase al grupo expositor. El trabajo se realizará en parejas ó en grupos de tres personas como máximo.

5. EXAMEN FINAL DEL CURSO: Se efectuará en la fecha fijada de acuerdo al calendario de exámenes de la Facultad. Tendrá un valor de cuarenta por ciento (40%) de la nota. No será un examen acumulativo, sino que abarcará el tema cuatro del curso y todas las exposiciones de los trabajos de investigación realizadas; razón por la cual, bajo ningún criterio, cabrá la posibilidad de eximir alumnos en este curso.

BIBLIOGRAFÍA MÍNIMA:

1. KUNKEL (Wolfgang), Historia del Derecho Romano, quinta ed., Edit. ARIEL, Barcelona, 1975.
2. CARAMES FERRO (José M.), Instituciones de Derecho Privado Romano, tercera ed., Edit. PERROT, Argentina, 1975.
3. IGLESIAS (Juan), Derecho Romano. Instituciones de Derecho Privado, sexta de., Edit. ARIEL, Barcelona, 1958.
4. ARIAS RAMOS (J.), DERECHO ROMANO I, 14 ed., Edit. Revista de Derecho Privado, Madrid, 1977.

5. PÉREZ VARGAS (Víctor), Derecho Privado, segunda ed., San José, Costa Rica, 1991.

6. Código Civil Costarricense.

CRONOGRAMA DEL CURSO:

SEMANA.	TEMA.	METODOLOGÍA.
I (02 de marzo)	Introducción del curso. Asignación de temas de investigación y de lecturas complementarias.	Clase magistral.
II (09 de marzo)	Ideas fundamentales del Derecho Romano. Tema I: Persona y Capacidad.	Clase magistral. Exposición de alumnos.
III (16 de marzo)	Cont. Tema I.	Exp. Alumnos. Interven. prof.
IV (23 de marzo)	Tema II: Negocio Jurídico. Entrega de proyectos.	Exp. Alumnos. Interven. prof.
V (30 de marzo)	Cont. Tema II. Tema III: Derecho Procesal.	Exp. Alumnos. Interven. prof.
VI (13 de abril)	Cont. Tema III. Examen corto (temas I y II).	Exp. Alumnos. Interv. prof.
VII (20 de abril)	Tema IV: Derechos Reales.	Clase magistral. Exp. de alumnos.
VIII (27 de abril)	Cont. Tema IV. Examen corto (tema III).	Clase magistral. Exp. de alumnos.
IX (04 de mayo) y siguientes.	Exposiciones de los trabajos de investigación.	Exp. de alumnos. Dudas, preguntas y sugerencias del prof. y compañeros.

TEMAS PARA TRABAJO DE INVESTIGACIÓN:

- 1- ANÁLISIS COMPARATIVO ENTRE LA LEY DE ASOCIACIONES DE COSTA RICA Y LA NORMATIVA ROMANA EN LA MATERIA.
 - 2- LA USUCAPIÓN EN EL DERECHO COSTARRICENSE Y EN EL DERECHO ROMANO. (*)
 - 3- EL ARBITRAJE COMO PROCESO DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS EN EL DERECHO ROMANO Y EN EL DERECHO NACIONAL. (*)
 - 4- LA REINVINDICACIÓN EN EL DERECHO ROMANO Y EN EL ORDENAMIENTO JURÍDICO COSTARRICENSE. (*)
 - 5- DERECHOS REALES DE GARANTÍA EN COSTA RICA Y EN EL DERECHO ROMANO. (*)
 - 6- LA SERVIDUMBRE DE PASO EN COSTA RICA Y EN EL DERECHO ROMANO.
 - 7- LA PRESCRIPCIÓN NEGATIVA EN EL DERECHO NACIONAL Y EN EL DERECHO ROMANO.
 - 8- EL NEGOCIO JURÍDICO EN EL ORDENAMIENTO POSITIVO COSTARRICENSE Y EN EL DERECHO ROMANO. (*)
 - 9- REGULACIÓN DE LA PERSONA O SUJETO DE DERECHO EN COSTA RICA Y SU COMPARACIÓN CON EL DERECHO ROMANO.
 - 10- ANÁLISIS COMPARATIVO ENTRE LA LEY DE FUNDACIONES DE COSTA RICA Y LA NORMATIVA ROMANA EN LA MATERIA.
- (*) Temas para grupo de tres personas.

(ACTUALIZACIÓN: FEBRERO DE 1999).